



26 SEP 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO, La Ordenanza HCS N° 5/16 de fecha 18 de Febrero de 2016 por la cual el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba instituye en el ámbito de la Universidad el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION ACADEMICA, en el cual se desarrollaran espacios curriculares del Plan de Estudios vigente en la carrera de Abogacía, de manera intensiva en periodos excepcionales;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución N° 682/18 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, por la cual se aprueba, para el Año 2018, el dictado intensivo del espacio curricular “Introducción al Derecho” correspondiente al Plan de Estudios N° 207/99;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

Por ELLO,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando fondos de INCISO 1, se liquide con haberes del mes de SEPTIEMBRE/18 Asignación en concepto de complemento Docente (189), consistente en una suma bruta fija en pesos que en cada caso se menciona:

Prof. BARRIONUEVO, Daniel (22004), **PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA C/20/100 (\$58.180,20)** (Profesor Adjunto dedicación exclusiva con 20 años de antigüedad).

Prof. BALAGUER, Graciela Inés (36653), **PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE C/12/100 (\$10.647,12)** (Profesor Asistente dedicación simple con 10 años de antigüedad).

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección General de administración de la Facultad. Oportunamente archívese.

Resolución N°:

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1114